

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 a 7 del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y en concordancia con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se inicia nuevo proceso, para el nombramiento de Juez de Paz titular de este municipio, con arreglo a lo prevenido en la legislación supra citada.

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, las personas que reuniendo las condiciones legales estén interesados en ser nombrados Juez de Paz titular de esta localidad podrán presentar su solicitud en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

En dicha solicitud o en documento independiente, los solicitantes deberán hacer constar bajo su responsabilidad, que reúnen las condiciones legales exigidas por la legislación vigente para ser nombrados Juez de Paz titular, así como cualquier otro documento que acredite méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Si no hubiere solicitante, el pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Burguillos de Toledo 26 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.- 8770